

PROCESO SUCESION DOBLE E INTESTADA
Radicación: 73-770-40-89-001-2021-00143-00
Interesados: BERTILDA QUIMBAYO SAENZ Y OTROS
Causantes: VICTOR QUIMBAYO CARDOZO Y OTRA

SECRETARIA. Suarez Tolima, 12 de julio de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasa el proceso al Despacho informando que el día de ayer 11 de julio del 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de 20 días con el que contaba la partidora para allegar su trabajo de partición. La Dra. Judith Aurora Peña Uriza, allegó el día 11 de Julio, escrito. Conste.



JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suarez Tolima, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00143-00

Agréguese al presente proceso el trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas de la sucesión realizado por la Dra. Judith Aurora Peña Uriza, en su calidad de auxiliar de la justicia (Partidora), el cual fue aportado dentro del término concedido.

En consecuencia, conforme al numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso, **SE CORRE TRASLADO** del trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas a todos los interesados, por el término **de cinco (5) días**, para que, si lo consideran pertinente, formulen las objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Prelucido el anterior término, ingrésese nuevamente el proceso al Despacho.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

¹ Artículo 103 y 295 del Código General del Proceso; Ley 2213 del 2022.

Firmado Por:
Adriana Maria Sanchez Leal
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Suarez - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebbf0338c8ffcc1f5878162ff293a5442afe0988a4d083e7399241b0d4f5166**

Documento generado en 14/07/2022 03:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>